BOLETÍN Nº 9985-05

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY CON EL QUE SE OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA NORTE AFECTADA POR EL SISTEMA FRONTAL DE MAL TIEMPO ACAECIDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL AÑO 2015.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, con urgencia calificada de "discusión inmediata" el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U$ 500.000.000 durante el año 2015, provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 y un monto equivalente a los recursos señalados se destinarán a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona norte del país, a partir del 25 de marzo recién pasado.

2°) Normas de quórum

No contiene normas de quórum especial.

3°) Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, señores Auth (Presidente); Aguiló; De Mussy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

4°) Que Diputado Informante se designó al señor **Osvaldo Urrutia.**

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores:

MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Sr. Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.
- ✓ Sra. Macarena Lobos Palacios, Coordinadora Legislativa.
- ✓ Sr. Julio Valladares Muñoz, Asesor del Ministro de Hacienda.
- ✓ Sra. Sandra Novoa Fernández, Coordinadora de Comunicaciones.

DIPRES

- ✓ Sra. Sereli Pardo, Jefa Sector Defensa Nacional y Justicia.

II. ANTECEDENTES GENERALES

El mensaje señala que, durante toda su historia, nuestro país ha sido afectado por distintas catástrofes naturales que han tenido efectos devastadores sobre la población, las viviendas, las actividades económicas, los servicios sanitarios, las carreteras, la conectividad, entre otros ámbitos.

Agrega que, en los últimos años estas calamidades se han repetido en nuestro territorio. Así, en abril del año 2014 la zona Norte fue sacudida por un terremoto y maremoto que generaron pérdidas humanas y también económicas. En el mismo mes, los cerros de la ciudad de Valparaíso fueron afectados por un gigantesco incendio provocando desastres similares. Con el fin de atenuar los grandes perjuicios provocados por dichas calamidades, se presentó un proyecto de ley, que fue rápidamente despachado, en el que se autorizó a integrar a ingresos generales de la nación la suma de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400.000.000) obtenidos de los recursos de la ley Reservada del Cobre.

Recuerda que desde el día 25 de marzo, la región de Atacama y las comunas de Antofagasta y Taltal se vieron afectadas por un sistema frontal de mal tiempo consistente en abundantes lluvias y bajas temperaturas que produjeron graves inundaciones, aluviones de roca y barro, avalanchas de lodo y piedras, desbordes de ríos y alteración de cursos normales de aguas, los cuales provocaron, además de irreparables pérdidas humanas, derrumbes, y otros daños de consideración en diversas edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones de las zonas señaladas.

Indica que los múltiples y graves daños provocados por esta catástrofe justifican, al igual que para los desastres de abril del año 2014, realizar un ajuste en las prioridades del gasto público y, por tanto, junto con hacer necesaria una reasignación presupuestaria, es urgente realizar una modificación legal que permita proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas.

Objetivos del proyecto

El proyecto autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U$ 500.000.000 durante el año 2015. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas.

Se precisa que dicha autorización se fundamenta en que los gastos de las Fuerzas Armadas en material bélico, deben guardar armonía con las necesidades y prioridades de nuestro país, especialmente cuando éste se ve afectado por situaciones extraordinarias, como lo fue el devastador efecto del sistema frontal de mal tiempo ocurrido en marzo pasado en la zona Norte.

El Mensaje explica que en virtud de este proyecto de ley un monto equivalente a tales recursos, más arriba señalados, estará destinado a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona Norte del país, a partir del 25 de marzo recién pasado.

Estructura y contenido del proyecto

El proyecto consta de un artículo único, en virtud del cual se dispone que, de los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, se autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000.000), el año 2015. Agrega que un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona Norte del país.

Incidencia presupuestaria

Se señala en el informe financiero N°42 -13/04/2014, de la Dirección de Presupuestos, que el proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento necesario para la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley propone una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre, con el objeto de integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de US$ 500 millones durante el año 2015.

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Señor **Alberto Arenas (Ministro de Hacienda)** explica que se ha presupuestado una suma cercana a los mil quinientos millones de dólares para enfrentar al reconstrucción del norte de nuestro país. Señala que de este total 250 millones se destinarán para enfrentar la emergencia y 1.250 millones para concretar el plan de reconstrucción. Hace hincapié que en el debate relativo al financiamiento de los efectos del incendio de Valparaíso y terremoto y maremoto del norte (abril de 2014) que costaría 1.200

millones de dólares, un tercio de dicho financiamiento se obtuvo de la Ley Reservada del Cobre. Acá se sigue la misma lógica, con la diferencia que en este caso se destinan 500 millones de dólares provenientes de dicha ley a ingresos generales de la Nación.

Destaca que por enterar estos recursos al Tesoro Público se regirán por la normas de la Ley de Administración Financiera y Presupuestaria del Estado y de la Ley de Presupuestos de cada año, lo cual implica rendición de cuentas y transparencia.

El señor **Lorenzini** si bien valora la presentación del proyecto, considera que éste carece de la información necesaria en cuanto a cuáles serán los destinos de estos recursos y a qué ministerios y partidas. Además, manifiesta sus aprehensiones en cuanto a que en el fondo de la Ley Reservada del Cobre existan suficientes recursos. Anuncia la presentación de una indicación en orden a que en forma mensual se informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados de la inversión de tales recursos.

El señor **Aguiló** felicita al Gobierno por la forma como ha actuado frente a la catástrofe del norte, en especial considerando sus vastas dimensiones y consulta si la referencia a la “zona norte” que hace el proyecto incorpora a localidades de la IV región, que también se vieron afectadas por la catástrofe.

El señor **Santana** también manifiesta su inquietud en torno a conocer el destino de los recursos que entrega este proyecto y, en particular, si se afectará el desarrollo de otros proyectos y programas en curso. Además, considera que sería positivo que se entreguen mayores facultades a las autoridades locales para que usen estos recursos, lo cual considera, sería más eficiente.

El señor **Monsalve** efectúa una evaluación de los recursos que se ha derivado en los últimos 10 años de la Ley Reservada del Cobre, con el propósito de enfrentar diversas situaciones de emergencia. Según estos cálculos estima que el saldo de fondos disponibles en la Ley Reservada del Cobre son más que suficientes y quedarían para girar muchos más recursos.

Señala que un total de 1.000 millones de dólares obtenidos en virtud de este proyecto, se emplearán entre el año 2015 y el año 2018. Por ello considera sería positivo que el Ministerio de Hacienda informara acerca de las reasignaciones de fondo que efectuará, esperando que no se reasigne desde áreas sensibles del presupuesto.

El señor **Arenas** (Ministro de Hacienda) explica que cuando se retiran fondos acumulados de la Ley Reservada del Cobre se emplea un procedimiento cauteloso, dada su natural reserva, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional. Aclara que la expresión “zona norte” es amplia y permite abarcar todos los casos.

Responde al señor Santana señalando que en este preciso momento todas las reparticiones ya están destinando recursos para enfrentar a la catástrofe y se continuará con el proceso de reconstrucción,

que se espera culminaría en algún punto del año 2018 y se irá informando sistemáticamente en la ejecución del presupuesto.

Responde al señor Monsalve en cuanto al retiro de estos 500 millones de dólares, aseverando que se ha hecho una evaluación preliminar con el criterio de enfrentar la contingencia, destinando a este tercio de recursos a financiamiento y a caja. Estima que todo este proceso de reconstrucción no tomará menos de 36 meses, con lo cual se necesita una fuente de financiamiento en el Tesoro Público (los 500 millones de dólares) de ahí en adelante se seguirá con el presupuesto del Estado.

En cuanto a las reasignaciones afirma que desde 2016 cada presupuesto anual tendrá que establecer cómo se va a financiar cada materia. Indica que una cosa es la reconstrucción y otra es la política contra cíclica del año 2015, que implica reasignar lo antes posible para que el presupuesto se ejecute debidamente.

El señor **Urrutia** anuncia que presentará una indicación en orden a que el Gobierno informe en forma detallada, lo cual afirma no sucede en el proyecto, el uso de los recursos totales que implicará el plan de reconstrucción, que como se ha informado corresponden a 1.500 millones de dólares.

Estima necesario que se trabaje en redactar una ley general de emergencias que evite usar los recursos de otras actividades para enfrentarlas. Opina que la Ley Reservada del Cobre realmenta ya no financia las inversiones de las Fuerzas Armadas y que en la práctica financia su mantenimiento.

El señor **Rincón** procede a explicar el uso que se le ha dado históricamente a los recursos de la Ley Reservada del Cobre para la defensa nacional. Considera que debería estructurarse una institucionalidad para afrontar las distintas emergencias que afectan a nuestro país.

La señora **Cicardini** valora la rapidez con que se ha presentado el proyecto y manifiesta su preocupación por el uso que se dé a los recursos que de él se obtengan, considerando que la demanda de éstos es muy diversa según el tipo de daño que se ha sufrido. Advierte que el catastro definitivo de necesidades no se ha levantado aún y si se necesitan más recursos se va a originar una mayor demanda de financiamiento.

Pregunta si en esta ocasión se efectuarán adecuaciones tributarias o impositivas como se efectuó respecto de la gran minería con motivo del terremoto del año 2010.

El señor **Ortiz** considera que la asignacion de los recursos a las Fuerzas Armadas ha sido la correcta y opina que se hace necesario contar con una suerte de agencia de reconstrucción que dé una institucionalidad permanente para la solución de este tipo de emergencias. También considera relevante estar enterado de la forma en que se ocuparán los recursos a partir de este financiamiento.

El señor **Melero** anuncia que presentará una indicación en orden a que se impida la construcción en zonas de alto riesgo, a través de la

certificación de la autoridad de la vivienda. Estima que al utilizar recursos de la Ley Reservada del Cobre para afrontar emergencias se distraen fondos de la defensa nacional, y por ello desea saber cómo se armonizan estas dos situaciones.

El señor **Jaramillo** piensa que no es el momento de entrar en discusiones casi bizantinas dada la imperiosa necesidad de iniciar la reconstrucción y hace presente que los recursos de la Ley Reservada del Cobre, conforme con su normativa, también pueden ser destinados a situaciones tales como emergencias.

El señor **Auth** piensa que es imposible que en un plazo tan breve como son 20 días se pueda tener un perfil detallado de esta tragedia. Considera que afirmar que se conoce dicha cifra es hoy una irresponsabilidad. Le parece positivo que se plantee que este proceso de reconstrucción es más largo de lo que en otros casos anteriores se ha pensado y se suma a la idea de diferenciar el gasto corriente del gasto de reconstrucción. Estima que se está usando recursos de la Ley Reservada del Cobre, precisamente porque existe un fondo que supera las necesidades de las Fuerzas Armadas. Al respecto consulta en qué etapa se encuentra la idea de derogar la mencionada ley y reemplazarlo por otro sistema.

El señor **De Mussy** solicita que la Comisión acuerde que dentro de un plazo definido los ministros de Hacienda, Obras Públicas y Vivienda asistan ante la Comisión y planteen en qué consiste el plan de reconstrucción de la zona norte y el uso de los recursos respectivos. Espera que el uso de estos recursos vaya en una línea de planificación en el largo y mediano plazo. Asimismo, piensa que sería oportuno que asista también el delegado presidencial de Valparaíso con motivo del incendio que afectó a esta ciudad para que exponga los avances de la reconstrucción. Finalmente consulta por qué no se ha utilizado en este caso el 2% constitucional que está destinado, entre otras cosas, a enfrentar este tipo de calamidades.

El señor **Arenas** (Ministro de Hacienda) manifiesta que el Gobierno se encuentra totalmente disponible con la transparencia fiscal y que los recursos que se obtienen a partir de este proyecto de ley se reasignarán a la partida Tesoro Público, con lo cual estarán sujetos a las normas de la Ley de Administración Financiera del Estado y a la Ley de Presupuestos, de manera tal que cada centavo que se gaste se someterá a la misma rendición de cuentas que está normada.

Opina que si es necesario ahondar en información, se haga de tal forma que no signifique desviar esfuerzos que han de dedicarse a la reconstrucción. Recuerda que con motivo de la catástrofe de 2014 se presentó el respectivo plan de reconstrucción el 3 de septiembre del mismo año porque la necesidad de inversión no sólo abarcaba el año 2014 sino hasta 5 o más años. Afirma que en téminos de enfrentar la emergencia, habilitación y reconstrucción, dada la información que se dispone se habrá de efectuar una inversión no menor a 1.500 millones de dólares. Subraya que este proyecto de ley corresponde a una etapa de mero financiamiento y es por ello que se ha utilizado el mecanismo que la respectiva norma describe.

Responde a los señores Rincón y Ortiz manifestando que el Ejecutivo coincide en la necesidad de contar con una institucionalidad de la emergencia, debate que considera se dará en el marco de la creación de la denominada “nueva ONEMI”. Opina, en lo que se refiere al uso de los recursos, que lo importante es que exista una adecuada rendición de cuentas, que se ejecute la inversión, que el recursos esté,, como también el compromiso de rendición de cuentas en el uso de los recursos.

A la señora Cicardini responde que la autoridad no ha pensado en medidas tributarias por cuanto existe un tema económico involucrado en este desastre, razón por lo cual se hace necesario generar líneas de financiamiento sostenibles en el tiempo. Enfatiza que en las respectivas leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas se contempla su deber de apoyo en caso de desastres naturales.

Afirma que el Ejecutivo está siempre dispuesto a venir ante esta Comisión cuando esta lo estime conveniente. En cuanto a la derogación de la Ley Reservada del Cobre, asevera que el Ejecutivo se encuentra trabajando conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional y se presentará oportunamente la opinión de la Presidenta de la República al respecto.

En cuanto a la transparencia y entrega de información, expresa que existe un mecanismo regular mediante el cual se entrega la misma, por la Dirección de Presupuestos, cada 30 días a la Comisión Mixta.

IV.- VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

VOTACIÓN EN GENERAL:

Sometido a votación en general, el proyecto es aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, señores Auth (Presidente); Aguiló; De Mussy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

Fundamentación del voto

El señor **Lorenzini** manifiesta que no le parece entregar 500 millones de dólares, por cuanto es dar un cheque en blanco. Agrega que ya se han gastado 250 millones, por lo tanto, hay una idea sobre el destino de los mismos. Recalca que le cuesta muchísimo votar a favor en estas condiciones y recalca la necesidad de contar con una agencia que opere en caso de catástrofes que coordine el accionar de los ministerios.

El señor **Rincón** solicita al Ejecutivo armar un equipo de trabajo para crear una agencia de la reconstrucción y de las glosas presupuestarias respectivas para hacer un buen control.

El señor **Santana** expresa que no es materia de operación para la reconstrucción coordinar con las otras carteras la información referida a las cifras, por eso reitera la solicitud de hace un esfuerzo para contar con ellas.

El señor **Urrutia** comparte las aprehensiones del señor Lorenzini y declara que siente una responsabilidad por aprobar recursos así, sin que se determine su uso o destino. Hace presente que en el Gobierno de Sebastián Piñera había un catastro de proyectos y prioridades, cuestión que personalmente le consta por estar a cargo de esta materia en la comuna de Viña del Mar. Solicita también que se haga un esfuerzo en el sentido de efectuar un catastro transcurridos 30 días de publicado el proyecto, para así transparentarlo con la ciudadanía.

El señor **Auth** manifiesta con entusiasmo y completa confianza su voto a favor. Agrega que a través de este proyecto se da certeza a las comunidades afectadas y manifiesta que él habría criticado a su Gobierno si se hubiera esperado contar con el detalle de los proyectos a financiar antes de pedir de los recursos , porque se da señal de certeza a las comunidades afectadas. Recalca que no se puede esperar a ese detalle y los fondos destinados por cada municipio y ministerio para afrontar la catástrofe están ya visados por la Dirección de Presupuestos.

VOTACIÓN EN PARTICULAR:

El articulado del proyecto es el siguiente:

“Artículo único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000.000), el año 2015. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona Norte del país.”.

Indicaciones:

1) De los Diputados señores Lorenzini y Jaramillo, para agregar un nuevo artículo, 2° (pasando el único a ser primero) del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Cada mes se enviará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados un detalle de los gastos incurridos con cargo a esta ley.”.

2) De los señores Urrutia, De Mussy; Santana; Cicardini; Van Rysselberghe; Melero; Jaramillo y Schilling, para incorporar al artículo único, los siguientes incisos:

"El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de la Zona Norte afectada por el sistema frontal indicado precedentemente, de los años 2015 y siguientes, hasta completar el uso total de los mismos, señalando además los Servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe deberá ser entregado antes del 31 de julio de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda deberá presentar en un plazo de 30 días, a contar de que la ley entre en vigencia, el detalle de todos los proyectos, indicando, comuna y localidad de la infraestructura sanitaria, tales como agua potable y alcantarillado; eléctrica y energía, vialidad urbana y rural, y equipamiento urbano que serán financiados por el Gobierno para superar la emergencia y el proceso de reconstrucción.

3) De los señores Urrutia; Van Rysselberghe y Melero, para agregar un nuevo inciso final al artículo único, del siguiente tenor:

"Los recursos destinados a reposición, remodelación y reconstrucción de vivienda e infraestructura pública, sólo podrán destinarse a lugares que no revistan riesgo de inundación o crecidas de río, de acuerdo con informe previo favorable de la Seremi de Vivienda y el municipio respectivo.".

Es señor **Auth** (Presidente de la Comisión) **procede a declarar inadmisible** la indicación número 3) por incidir en materias de administración presupuestaria y financiera del Estado, conforme con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución.

Asimismo, **procede a declarar inadmisible**, por los mismos motivos el inciso segundo de la indicación número 2).

Después de una discusión la Comisión llega a un consenso, en virtud de la cual los autores de la indicación número 1) la retiran.

La Comisión acuerda votar en forma conjunta el artículo único con el inciso primero de la indicación número 2).

Sometido a votación el artículo único con la indicación referida, son aprobados por el voto unánime de los Diputados presentes, señores señores Auth (Presidente); Aguiló; De Mussy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

Se designa Diputado informante al señor **Osvaldo Urrutia**.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN

Ninguno.

VI. ARTÍCULOS QUE NO FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD

El artículo único del proyecto fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

VII. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000.000), el año 2015. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona norte del país.

El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal indicado precedentemente, de los años 2015 y siguientes, hasta completar el uso total de los mismos, señalando además los Servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe deberá ser entregado antes del 31 de julio de 2015.".

Tratado y acordado en sesión de fecha 14 de abril de 2015, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Daniela Cicardini (por el señor Schilling); Ernesto Silva; Enrique Van Rysselberghe (por el señor Silva), y el señor Osvaldo Urrutia.

SALA DE LA COMISIÓN, a 14 de abril de 2015.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión